# RESOLUCIÓN CS Nº 001/13

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**
**CONSEJO SUPERIOR**
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 FEB 2013

Expediente Nº 6.565/12.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales tramita la creación de la carrera de Posgrado de *"Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público"*, y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo del posgrado, contribuir a la formación académico-profesional de alto nivel para:

a. Profundizar desde la perspectiva sistémica, la formación profesional relativa a AF y su capacidad, para liderar y/o controlar, en el marco de valores éticos, procesos de perfeccionamiento del accionar del Estado en la materia.
b. Promover conocimientos sobre las necesidades públicas y la actividad productiva del Sector Público de manera que se presten bienes y servicios que signifiquen una mejor calidad de vida a los habitantes.
c. Adquirir una visión interdisciplinaria a la luz del conocimiento de las tendencias y realidades existentes en el plano nacional e internacional de los sistemas y subsistemas que integran AF.
d. Profundizar en la investigación, docencia y transferencia de los aspectos vinculados a la Carrera, promoviendo vínculos con otras de la Facultad, de la Universidad y de otras Universidades nacionales y extranjeras en búsqueda de sinergías posibles.

Que el proyecto fue elaborado por el Dr. Alfredo LE PERA y la Cra. Lea Cristina CORTES de TREJO, y se tuvo en cuenta el pedido formulado por una gran cantidad de alumnos egresados de la Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas.

Que a fojas 34 obra intervención de Secretaría Académica de la Universidad, realizando observaciones que fueron tenidas en cuenta en la elaboración final del nuevo Plan de Estudios.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, mediante resolución Nº 394/12, aprobó la creación de la carrera de posgrado de referencia y solicita al Consejo Superior la ratificación del respectivo Plan de Estudios.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) – primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 387/12,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Especial del 21 de febrero de 2013)
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución Nº 394/12 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y, en consecuencia:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

1.- Crear la carrera de Posgrado de ***"Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público"***, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

2.- Ratificar el *"Plan de Estudios"* de la carrera creada precedentemente, cuyos lineamientos obran como Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Le Pera, Cra. Lea Cortes de Trejo, Dirección de Estadísticas Universitarias, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

**ANEXO I – Expediente Nº 6565/12.-**
**Carrera de Posgrado**
**Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público**

## 1. DENOMINACIÓN DE LA CARRERA:

**"MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO"**

**TÍTULO QUE OTORGA:**

**Magíster en Administración Financiera y Control del Sector Público**

2. **CARÁCTER:** No permanente.

## 3. RESPONSABLE DEL PROYECTO:

Unidad Académica: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta

## 4. FUNDAMENTACIÓN

La sociedad en su conjunto reclama cada vez con mayor intensidad la eficiencia y transparencia de los organismos estatales en todos sus niveles, basados en una gestión ética y con la participación de la comunidad toda en la toma de decisiones.

La carrera está vinculada con la actividad productiva del Sector Público, en adelante SP, basada en la definición de las necesidades que deben considerarse como públicas, en virtud de que los bienes y servicios que genera el Estado para satisfacerlas tienen una profunda influencia en la calidad de vida de los habitantes.

La importancia de ese quehacer exterioriza la necesidad de realizar estudios de posgrado que formen a los profesionales que trabajan en el SP, o que se relacionan con él, de manera que participen en el continuo desarrollo de las ciencias y técnicas referidas a la administración financiera y el control en el Estado. De esa forma se contribuye a su profesionalización y a la generación de una renovada cultura de buenos servicios públicos.

La reforma del SP que estableció un nuevo rol del Estado, unida a los avances en la utilización de nuevas tecnologías y a la cooperación internacional, implicó la actualización del régimen jurídico en materia de hacienda pública, las que se implementaron a partir del 1° de enero de 1993 con la Ley de la Nación 24.156, la cual se constituyó en una fuente de modificaciones significativas de las leyes de fondo en dicha materia en las jurisdicciones provinciales, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e importantes municipios del país.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

La formación de profesionales de excelencia y el desarrollo de su análisis crítico con relación a los sistemas componentes del Macrosistema de Administración Financiera y Control del Sector Público, -en adelante AF -, constituye una parte de la contribución que la universidad presta a la comunidad en la que está inserta. Los estudios de la Maestría son promovidos sobre la base del principio de la educación continua y de ser un servicio al medio social que la sustenta. Se concibe como un ciclo superior de la enseñanza formal orientado hacia la investigación, la especialización ocupacional y la actualización de todas las áreas del conocimiento.

La Universidad Nacional de Salta está comprometida a llevar a cabo ese proyecto, que no sólo profundizará un área de conocimiento específico, sino que impulsará su articulación con otras especialidades y postgrados nacionales e internacionales.

Desde siempre los asuntos relacionados con la Hacienda Pública y su administración financiera han incidido en la vida de un país en forma protagónica. El desarrollo tecnológico en materia administrativa, informática y de las comunicaciones en las últimas décadas, unido al fenómeno de la globalización, ocasionó significativos cambios en el SP, verificándose importantes transiciones en el régimen jurídico, procedimental, en las costumbres administrativas, financieras y contables, lo que se ha traducido en la demanda de una formación académico – profesional que le permita al futuro egresado interpretar y liderar fenómenos político-institucionales y técnicos de AF.

La Maestría responde a una demanda real: existen pedidos de veinte especialistas graduados de la primera cohorte de la carrera de Administración y Gerencia Financiera Públicas que la solicitaron por Expte. n° 6703/03, a los que se agregan los que están finalizando la 2ª Cohorte y que manifestaron su intención de hacerla (no menos de 15). Agréguese a ello las numerosas consultas que se receptaron de profesionales interesados y los postulantes que no pudieron iniciar la 2ª Cohorte aludida por exceder con creces el cupo fijado (más de 25 interesados).

Dentro del marco expuesto y en cumplimiento de los fines institucionales que le son propios, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSa. busca satisfacer dicha demanda, impulsando la actividad académica pertinente y desarrollando la Carrera de Maestría en AF.

## 5. OBJETIVOS DE LA CARRERA

Contribuir a la formación académico – profesional de alto nivel para:

a. Profundizar, desde la perspectiva sistémica, la formación profesional relativa a AF y su capacidad, para liderar y/o controlar, en el marco de valores éticos, procesos de perfeccionamiento del accionar del Estado en la materia.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

b. Promover conocimientos actualizados sobre las necesidades públicas y la actividad productiva del Sector Público de manera que se presten bienes y servicios que signifiquen una mejor calidad de vida a los habitantes.

c. Adquirir una visión interdisciplinaria a la luz del conocimiento de las tendencias y realidades existentes en el plano nacional e internacional de los sistemas y subsistemas que integran AF.

d. Profundizar en la investigación, docencia y transferencia de los aspectos vinculados a la Carrera, promoviendo vínculos con otras de la Facultad, de la Universidad y de otras Universidades nacionales y extranjeras en búsqueda de sinergias posibles.

## 6. DESTINATARIOS

La Carrera está dirigida a profesionales de distintas disciplinas que actúen en:

- el sector público;
- el sector privado y que, por sus actividades, están vinculados con la gestión del Estado;
- el tercer sector

## 7. PERFIL ESPERADO DE LOS EGRESADOS

El graduado será un profesional que podrá desempeñarse en los sectores públicos o privados, en los organismos multilaterales y en el llamado "tercer sector", o sea las organizaciones de la sociedad civil (O.S.C). Podrá, por su conocimiento y habilidad:

a) Liderar, gerenciar y/o contribuir desde la administración físico-financiera y del control público a la estabilidad, el desarrollo, el pleno empleo de los factores de la producción y la equidad en la distribución de la carga fiscal y de los bienes y servicios públicos del Estado

b) Ser un investigador permanente en la búsqueda de bibliografía local y extranjera relativa a los temas de la Maestría.

c) Aportar a la óptima actividad productiva del SP nacional, provincial o municipal, utilizando los criterios y los marcos teóricos y metodológicos más recientes.

d) Interpretar las normas y la realidad cotidiana inherente a la administración financiera y el control de la hacienda pública de manera que puedan asesorar sobre ellos y transferir nuevos conocimientos a través de la docencia, investigación y extensión en el ámbito universitario y otras esferas pertinentes.

e) Formar en materia de sistemas de auditoría y control del sector público desde una perspectiva multidisciplinaria; en particular, su vinculación con el diseño institucional de un país, sus finanzas públicas, los sistemas de responsabilidad patrimonial y de responsabilización por resultados.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

f) Poseer una actitud crítica y reflexiva que permita adaptarse a los cambios institucionales y técnicos en los sistemas de auditoría y control gubernamental.

Por último, en los organismos multilaterales o en el "Tercer Sector", podrá efectuar diagnósticos de situación o realizar recomendaciones de cursos de acción, incluyendo la determinación de la adecuación de medios afines.

## 8. ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios, como conjunto coherente de elementos en torno a una idea central, un propósito definido o un problema concreto, se estructura en tres ciclos que se relacionan entre sí y comprende los aspectos más significativos de la Maestría.

El *primer ciclo* busca lograr que los alumnos cuenten con un nivel mínimo de conocimientos actualizados, habida cuenta que son graduados que provienen de distintas disciplinas. Comprende 2 (dos) módulos.

El *segundo ciclo,* desarrolla las habilidades de los cursantes para enfrentar con posibilidades de éxito el logro de las metas u objetivos de Administración Financiera Gubernamental y su control actualizados. Comprende trece módulos, tres seminarios y el trabajo integrador de ciclos n°s 1 y 2 (ver esquemas y contenidos mínimos respectivamente a continuación). El título y temas de los tres Seminarios son enunciativos. El Director y/o Co-Director de la Carrera puede proponer su modificación con la justificación del caso.

La carga horaria de los dos primeros ciclos es de 398 horas de clases, incluyendo 40 horas para el Trabajo Integrador de los Ciclos N°s 1 y 2 (TIC).

En el *tercer ciclo* se profundiza el marco científico que permite responder a las necesidades de la sociedad en base a la actividad productiva eficiente del Estado. La administración financiera y el control de la hacienda pública trata con la realidad cotidiana y aprovecha los avances doctrinarios y tecnológicos en el campo de las ciencias de la administración, de la contabilidad, finanzas públicas, del derecho público y de la economía por citar algunas con los cuales mantiene mayor vinculación. Cuando la técnica se enfrenta con problemas que escapan a las posibilidades de solucionar aspectos relativos al bien común en el Estado, se acude al campo evaluativo de la ciencia requiriéndole que trate de avanzar en sus logros científicos, los que a su vez, son la nueva base para el desarrollo de la técnica. Se produce así un circuito continuo que no tiene fin.

La carga horaria del *tercer ciclo* es de 342 horas de clases, de las cuales 160 horas se destinan a tutorías y trabajos de investigación para la elaboración de la Tesis. Comprende seis módulos y un seminario, además de las precitadas horas destinadas a las tutorías y trabajos precitados.

El área de trabajo académico de la Maestría tiene carácter interdisciplinario.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

## 8.1. ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS Y CARGA HORARIA POR MÓDULOS

| CICLOS | Nº | MÓDULOS | Horas | |
|---|---|---|---|---|
| Nº 1 | 1 | Contabilidad General | 20 | |
| | 2 | Introducción a la Economía | 20 | |
| | | **Total Horas Ciclo nº 1** | | **40** |
| Nº 2 | 3 | Administración Pública | 20 | |
| | 4 | Macro Sistema de Administración Financiera | 20 | |
| | 5 | Análisis Organizacional del Sector Público. | 20 | |
| | 6 | Derecho Público | 20 | |
| | 7 | Sistema de Presupuesto | 52 | |
| | 8 | Sistema de Tesorería | 20 | |
| | 9 | Sistema de Crédito Público | 20 | |
| | 10 | Sistema de Contrataciones | 20 | |
| | 11 | Sistema de Inversión Pública | 20 | |
| | 12 | Sistema de Administración de Bienes | 10 | |
| | 13 | Sistema de Administración de Personal | 12 | |
| | 14 | Sistema de Contabilidad Gubernamental | 20 | |
| | 15 | Sistemas de Control | 40 | |
| | 16 | Seminarios: | | |
| | | 16.1 Epistemología y metodología de la investigación científica | 8 | |
| | | 16.2 Principios generales de la tributación en el ordenamiento jurídico argentino | 8 | |
| | | 16.3 Administración Municipal | 8 | |
| | 17 | Trabajo Integrador de los Ciclos N°s 1 y 2 (TIC) | 40 | |
| | | **Total Horas Ciclo nº 2** | | **358** |
| Nº 3 | 18 | Epistemología y metodología de la investigación científica | 20 | |
| | | 18.1. Taller de Tesis nº 1 | 12 | |
| | | 18.2. Taller de Tesis nº 2 | 10 | |
| | | 18.3. Taller de Tesis nº 3 | 10 | |
| | 19 | Políticas Públicas | 20 | |
| | 20 | Economía Pública | 30 | |
| | 21 | Control y Auditoría Pública | 30 | |
| | 22 | Liderazgo y resolución de conflictos | 20 | |
| | 23 | Actualización de componentes de Administración Financiera Gubernamental | 20 | |
| | 24 | Seminario: Microfinanzas y desarrollo social | 10 | |

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

| CICLOS | Nº | MÓDULOS | Horas | |
|---|---|---|---|---|
| | 25 | Tesis [1] | 160 | |
| | | **Total Horas Ciclo nº 3** | | **342** |
| | | **Total de la Carrera** | | **740** |

## 8.2 CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS MÓDULOS Y SEMINARIOS

Los contenidos curriculares se dividirán en Módulos y Seminarios que se ordenan en forma correlativa (véase cuadro anterior), los que tienen los siguientes contenidos mínimos:

### 8.2.1. PRIMER CICLO

**Módulo Nº 1 - Contabilidad General**

Concepto y fines de la contabilidad. Ecuación contable básica. Objetivo, usuarios y atributos de la información contable. Elementos de la información contable y su reconocimiento. Unidad de medida. Mediciones contables de los costos. Cuestiones contables de aplicación general: criterios de medición, reconocimiento de variaciones patrimoniales; hechos contingentes; hechos posteriores al cierre; modificación de ejercicios anteriores.

**Módulo Nº 2 - Introducción a la Economía**

Economía como ciencia. Agentes económicos. Racionalidad económica. Macroeconomía. Microeconomía. Economía pública. Problemas económicos básicos. Sistemas económicos. Necesidades privadas y públicas. Bienes económicos. Factores de la producción. Eficiencia y escasez. Flujos de ingreso y gasto de los sectores privado y público. Demanda y oferta de bienes privados, bienes públicos y mixtos. El rol del sector público. Asignación y distribución. Imposición de la renta. Imposición a las ventas. Otros impuestos. Efectos económicos. El déficit y su financiación. Federalismo Fiscal. Descentralización política y de servicios. La financiación. Transferencia entre niveles.

### 8.2.2. SEGUNDO CICLO

**Módulo Nº 3 - Administración Pública**

Sociedad, estado, burocracia y políticas públicas. La reforma del Estado. Las crisis económicas, sociales financieras y político institucionales. Administración y políticas públicas en diversos países. Su impacto en la administración pública. El caso argentino. Planificación. Sistema financiero. Empresas públicas. Contexto y condicionamientos

[1] Comprende sólo las tutorías y tareas de investigación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

internacionales y regionales. Federalismo y descentralización. Equilibrio, correspondencia y endeudamiento fiscal. Equidad, efectividad, eficiencia social y económica. Etica, participación y control social. Integración institucional y económica en la región y en el mundo globalizado.

**Módulo N° 4 - Macro - Sistema de Administración Financiera**

Teoría de sistemas y administración financiera y control del sector público. Enfoque sistémico en ciencia y técnica de la administración. Macrosistemas de gestión. Administración física y financiera y control del sector público. Componentes y breve descripción de los sistemas de componentes del macrosistema de la Nación y de la Provincia de Salta. Leyes de la Nación 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control y 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (TO 2005). Leyes de la Provincia de Salta relativas a la administración financiera y control del Sector Público.

**Módulo N° 5 - Análisis Organizacional del Sector Público.**

Aspectos conceptuales. Enfoque de sistemas. La organización como sistema. El cambio organizacional. Administración del cambio. Reingeniería Integral. Metodología para análisis, diagnóstico y diseño de sistemas administrativos. Sistema y proceso de organización. Evolución y tendencias de los modelos estructurales. Sistema decisorio. Tipo de decisiones. Relaciones entre el sistema decisorio y los demás sistemas de la organización. Sistema de control de gestión. Vinculaciones. Cuadros de Comando y otras herramientas de control. Indicadores y ratios. Procesos. Relaciones y características. Relaciones de los procesos con el sistema de control interno.

**Módulo N° 6 - Derecho Público**

El constitucionalismo. Organización constitucional argentina. La administración pública. Organización administrativa. El derecho administrativo. Actos, Contratos y Procedimiento Administrativos. Control de la Administración. Responsabilidad del Estado.

**Módulo N° 7 - Sistema de Presupuesto**

El Presupuesto. Aspectos conceptuales. Presupuesto como institución y como instrumento. Universos presupuestarios: sector público y administración general. Principios presupuestarios. Gastos y recursos presupuestarios. Conceptos. Clasificadores de gastos y recursos. Sistemas presupuestarios. El sistema presupuestario. Normas jurídicas en el orden nacional y de la Provincia de Salta. Vinculación con los otros sistemas de administración financiera. Procesos y gestión presupuestaria. Etapas de registración de recursos y gastos. Manipuleos presupuestarios. Cierre de cuentas. Resultados presupuestarios. Metas y formas de expresión de la producción pública. Nuevos paradigmas. Presupuestos por resultados, por programas y base cero. La ejecución física. Análisis e interpretación de los estados de ejecución presupuestaria.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

**Módulo N° 8 - Sistema de Tesorería**
Aspectos conceptuales. Marco general del sistema de Tesorería. Objetivos. Marco jurídico. Metodología. Conceptos y principios básicos en la Nación y en la Provincia de Salta. La programación financiera del Sector Público. La Cuenta Única del Tesoro (CUT). Modelo Conceptual y Operativo. Administración de Activos y Pasivos de Corto Plazo. Cierre. Actualización del Sistema de Tesorería

**Módulo N° 9 - Sistema de Crédito Público**
Conceptos básicos. Endeudamiento y su clasificación (directa e indirecta, interna y externa). Principio de Legalidad. Administración de la Deuda Pública. Servicio de la deuda pública. Endeudamiento Contingente. Deuda del Sector Público Nacional y de la Provincia de Salta. Creciente importancia en la gestión de las finanzas públicas. Definición de los procedimientos que permitan una eficiente programación, utilización y control del financiamiento. Enfoque sistémico. Integración del Sistema de Crédito Público con el Sistema de Contabilidad. Objetivos.

**Módulo N° 10 - Sistema de Contrataciones**
Aspectos Conceptuales. Principios generales: publicidad, igualdad de oportunidades, flexibilidad y transparencia. Formas de contrataciones: stock contratado; orden de compra abierta; licitación abierta o cerrada; caja chica; compra asignada o almacenaje. Procedimientos: licitación pública; concurso de precios; contratación directa. Tipos de contrataciones: suministros; locaciones; concesión de obra y de servicio público; obra pública; venta. Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y de la Provincia de Salta. Catálogo de bienes de consumo, servicios no personales y bienes de uso, para utilizarse en la formulación del Presupuesto.

**Módulo N° 11 - Sistema de Inversión Pública**
Sistema nacional: conceptos generales, normas, órganos, funciones y procedimientos. El sistema de información central y adhesión de las provincias. Fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública (FOSIP). Análisis de proyectos como un sistema: principios (políticos, socioeconómicos y administrativos) y metodología (modelo, criterios e información): enfoque productivo-financiero, administración por objetivos y resultados. Identificación, formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión. Indicadores exantes, concomitantes y expost. Banco de Proyectos de Inversión Nacional (BAPIN). La selección de proyectos para un plan de inversiones públicas. La relación entre el plan y el presupuesto gubernamental.

**Módulo Nº 12 - Sistema de Administración de Bienes**
Aspectos conceptuales. Bienes del dominio público y privado del Estado. Incorporación por contrato o por acción de la propia administración. Utilización, custodia y mantenimiento. Inventario permanente. Depreciación y su cómputo en los costos de la producción pública. Régimen jurídico aplicable en el orden nacional, de la Provincia de Salta. Tendencias Internacionales.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

**Módulo N° 13 - Sistema de Administración de Personal**
El trabajo. Importancia. Función Pública. Incorporación y carrera. Normas Jurídicas. Organización del sistema. Funciones de los entes que la integran. Sistema de información y sistematización de datos. Normas y procedimientos para programar el gasto físico y financieramente. Evaluación. Capacitación permanente.

**Módulo N° 14 - Sistema de Contabilidad Gubernamental**
Aspectos Conceptuales básicos. Objetivos. Modelos contables en uso en los diferentes países: a) Caja; b) Caja modificado; c) Acumulativo y por lo devengado; d) Acumulativo y por lo devengado modificado. El Modelo Acumulativo y Devengado modificado. Clasificadores de gastos y de recursos presupuestarios como cuentas del sistema de contabilidad gubernamental. Registraciones periféricas y centrales. Sistema Integrado de Información Financiera.
Normas de contabilidad nacionales e internacionales; comparación entre ambas. Informes, estados y balances. Cuentas de Inversión de Nación y de la Provincia de Salta.

**Módulo N° 15 - Sistemas de Control**
Aspectos conceptuales de la Teoría General de Control. Clasificaciones. Interrogantes básicos del control. Modelos. El Sistema Integrado Modelo de Administración Financiera y Control para América Latina (SIMAFAL). Características. Sistema integral de control de la Hacienda Pública. Evolución y tendencias actuales del control público en el ámbito nacional e internacional. Sistemas de Control Interno y Externo. Modelos. Finalidades. Informe COSO. Los sistemas de control en el orden nacional y provincial. Finalidades. Régimen Normativo. Organización institucional y funcionamiento. Vinculaciones con los sistemas de administración financiera, con los poderes del Estado y otras instituciones de control. Técnicas y procedimientos de control. Control y auditoría gubernamental. Régimen de responsabilidad por el manejo de la Hacienda Pública. Atomización del Sistema hacendal de control público en Argentina.

**Módulo Nº 16 – Seminarios**

**16.1. Epistemología y metodología de la investigación científica**
Introducción a la epistemología y metodología de la investigación científica. Aspectos conceptuales. Proceso de investigación. La comunicación científica. Introducción a las estructuras, lógica y componentes de los trabajos científicos. La producción escrita.

**16.2. Principios generales de la Tributación en el ordenamiento jurídico argentino**
Principios constitucionales de la tributación. Distribución de la potestad tributaria, según la Constitución Nacional. Antecedentes sobre superposición del ejercicio de potestades impositivas en la República Argentina. Regímenes de coparticipación de impuestos, o de distribución de sus bases imponibles.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

**16.3. Administración Municipal**
Marco normativo. Finanzas municipales y finanzas locales. Régimen institucional. Los nuevos escenarios de gestión. Implementación de la calidad en los municipios Gestión medioambiental.

**Módulo Nº 17 - Trabajo Integrador de los Ciclos N°s 1 y 2 (TIC)**
Preparación y presentación de un caso simulado o real de presupuesto en la Administración pública central o descentralizada, su ejecución, registración, determinación de resultados financieros y físicos y su evaluación.

## 8.2.3. TERCER CICLO

**Módulo Nº 18 Epistemología y metodología de la investigación científica**
Epistemología y metodología de la investigación científica. Aspectos conceptuales. Supuestos ontológicos, epistemológicos y metodológicos de la investigación científica. Interdisciplinariedad. Metodología de la investigación. Técnicas. Procesamiento y análisis de datos. Decisiones críticas. Elección de un área temática y planteamiento de una problemática específica. La producción escrita. Comunicación de resultados. Rol del experto en contenidos. Tutores y directores de tesis.

El Módulo supone un enfoque teórico- práctico. Se han previsto instancias presenciales obligatorias, de desarrollo teórico y actividades prácticas integradoras mediante talleres, trabajos grupales e individuales. Comprende tres talleres de tesis que tienen por finalidad ayudar a los maestrandos en la búsqueda del tema apto de tesis, el cómo se debe efectuar la correspondiente investigación, observando formas y estilos de expresión, técnicas, procesamientos y análisis de datos).

**Módulo Nº 19. Políticas Públicas**
Definiciones estratégicas de las finalidades del Estado. Gobernabilidad, gobernanza y nueva gestión pública. Actores y procesos de las políticas públicas. Modelos de análisis. Análisis, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas. Expresión de las políticas públicas por medio de la planificación. Planificación y presupuesto. Desregulación y descentralización en el Estado. Acuerdos de integración regional. Ética pública y desarrollo institucional.

**Módulo Nº 20 - Economía pública**
Economía Pública y Finanzas Públicas. Aspectos conceptuales. Finanzas públicas y sector público. Del fallo del mercado al fallo del mercado. Impuestos y sistemas impositivos. Gastos públicos. Política fiscal y presupuesto. Políticas fiscales, redistribución y crecimiento. La descentralización fiscal. Experiencia internacional.

**Módulo Nº 21. Control y Auditoría Pública.**

Tendencias contemporáneas en materia de control público. Auditoría gubernamental. Principios y metodología de la auditoría integral. Fases del proceso. Planeamiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

estratégico aplicado a la auditoría. Control y auditoría de la cuenta de inversión o cuenta general del ejercicio. Aspectos teóricos y prácticos. Ética pública. Normas anticorrupción. Responsabilidad de los funcionarios públicos.

**Módulo Nº 22. Liderazgo y resolución de conflictos**
Definiciones y conceptos básicos de liderazgo. Paradigmas teóricos de liderazgo. Liderazgo y delegación. Trabajo en equipo. Negociación. La gestión del conflicto en las organizaciones. Comunicación y percepción. Resolución y análisis de casos.

**Módulo Nº 23. Actualización de componentes de administración financiera gubernamental**
Análisis de los cambios más importantes que han acontecido hasta la actualidad en AF en Nación y en la Provincia de Salta, mediante la revisión de los módulos que integran el segundo ciclo.

**Módulo Nº 24. Seminario: Microfinanzas y Desarrollo Social**
Conceptos financieros. Evolución de las microfinanzas. Cooperación internacional e intermediarios microfinancieros. Criterios de las microfinanzas. Organizaciones no gubernamentales y administración pública vs. banca. Remesas, intermediación e impacto en el desarrollo económico de América Latina. Fondos de microcréditos: importancia y gestión. Medición de impactos de programas microfinancieros.

**Módulo Nº 25. Tesis.**
Investigación o trabajo original, de carácter individual que debe ser la expresión fundada sobre un tema específico de la carrera y que evidencie en el manejo conceptual y metodológico del estado actual del conocimiento del mismo.

## 8.3. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA Y FORMAS DE EVALUACIÓN

Los ejes temáticos serán desarrollados utilizando módulos tendientes a integrar conocimientos teóricos y prácticos, promover el pensamiento reflexivo, el análisis crítico y la activa participación de los asistentes, con formas dinámicas de construcción y confrontación de los conceptos mediante el trabajo grupal. La aplicación de los conocimientos adquiridos resulta indispensable y por eso se promueve el trabajo en talleres. La formación se integra con el dictado de seminarios a cargo de conocidas personalidades académicas.

Este objetivo reclama una intensa comunicación presencial con los docentes, discusión conjunta de experiencias aportadas por los maestrandos y análisis puntual de casos.

El trabajo se apoyará, además de la bibliografía básica y de consulta, con material suministrado por los responsables de los módulos y seminarios por vía electrónica.

En lo que respecta al control académico, el seguimiento será continuo por parte de la Dirección y Co-Dirección, el Comité Académico y los profesores a cargo de cada módulo, con el fin de detectar dificultades o inconvenientes en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Si se detecta esta situación, se entrevistará individualmente a los

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

maestrandos intentando encontrar soluciones que contemplen tanto su interés como los objetivos de la Carrera.

La actualización permanente es primordial para cumplir los objetivos propuestos. Por lo tanto, será un objetivo prioritario de la Dirección o Co Dirección.

Es importante señalar que la Carrera presupone el desarrollo de un sistema de conocimientos teóricos y prácticos aplicables tanto en el ámbito del Sector Público Nacional, como provincial y municipal.

**8.3.1 Política y procesos de evaluación**

Se utilizarán evaluaciones escritas objetivas para cada Módulo. Sin perjuicio de ello, los profesores titulares de pueden establecer otros requerimientos académicos.

**8.3.1.1.** Cuando las evaluaciones escritas objetivas de los Módulos y/o del Trabajo Integrador de los Ciclos N°s 1 y 2 (TIC) de la Carrera fueran desaprobadas se prevé la posibilidad de una recuperación en el plazo que fije la Dirección de la Carrera.

**8.3.1.2**. No se realizarán evaluaciones en el caso de los Seminarios; sólo se prevé el requisito de la asistencia.

**8.3.1.3.** El Trabajo Integrador de los Ciclos N°s 1 y 2 (TIC) deberá ser presentado en el plazo fijado por la Dirección de la Carrera y defendido para su aprobación ante el Jurado cuyos miembros serán designados por el Consejo Directivo a propuesta de la Dirección de la Carrera. En los casos que se justifiquen, el Decano podrá designarlos a*d referéndum* de dicho Consejo.

Al finalizar el dictado de los correspondientes módulos se realizarán encuestas destinadas a mantener una evaluación constante, tanto del desarrollo de la Carrera como de las inquietudes que surjan por parte de los alumnos, atendiendo siempre el mantenimiento de la excelencia académica. Es importante señalar que estos pasos persiguen el objetivo de establecer una adecuada relación con los maestrandos, estando al tanto de sus intereses específicos y sus oportunidades.

**8.3.1.4. Presentación y aprobación de la tesis**

La tesis es una investigación o trabajo original, de carácter individual, con que el alumno finaliza la Carrera. Debe ser la expresión fundada referida a un tema específico de ésta, que evidencie el manejo conceptual y metodológico sobre el estado actual del conocimiento del mismo.

Los alumnos deberán elaborar y presentar su Tesis, para lo cual contarán con el apoyo y supervisión de algún docente de la carrera que actúe como director. También podrán proponer como director a un especialista ajeno al cuerpo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

docente de la carrera. El director de Tesis deberá tener el grado de master, doctor o ser personalidad de trayectoria reconocida, de preferencia ser profesor universitario regular y tener experiencia en disciplinas afines al tema de la tesis. Iguales condiciones se requieren para el co-director. Uno de los dos deberá ser docente de la Universidad Nacional de Salta.

El tema y el director de tesis lo propone el alumno, mientras curse el tercer ciclo de la Carrera. El director -y codirector, si correspondiere- de tesis deberán manifestar su conformidad por escrito y refrendar el tema y plan de trabajo y serán designados por el Consejo Directivo.

La tesis será evaluada y defendida públicamente por el maestrando ante un tribunal integrado por 3 (tres) miembros (siendo al menos uno externo a la UNSa.), más el director de la tesis (este último tendrá voz pero no voto). Los miembros deberán tener título de magister o superior, o bien ser personalidades destacadas en ciencias, especializados en disciplinas o especialidades afines con el tema de tesis, de preferencia profesores universitarios regulares.

Previo a la instancia de defensa el tribunal evaluará el informe y emitirá opinión escrita si la tesis se encuentra en condiciones de ser defendida o si requiere de una revisión para una nueva presentación.

Cumplida la defensa, el tribunal se expedirá en forma definitiva, de acuerdo a la escala de calificación o su equivalente numérico establecida en el *Punto 11 – Condiciones para el otorgamiento del título* de la presente. Resultará aprobado el maestrando que tenga una calificación no inferior a "Bueno" y el que no resultara aprobado, podrá presentar nuevamente su defensa.

La secuencia de trabajo con el director de tesis será reglamentada por el Consejo Directivo de la Facultad.

Las cuestiones planteadas en este apartado serán reguladas mediante reglamentación específica.

## 8.4. DURACIÓN DE LA CARRERA

La duración es de 30 meses para el desarrollo de los módulos y seminarios previstos en los tres ciclos, más el lapso requerido para desarrollar y aprobar la Tesis. El plazo mínimo para la presentación de ésta es de 12 meses a partir del inicio del tercer ciclo y el plazo máximo es de 5 (cinco) años a partir del ingreso a la Carrera. Cumplido aquél sin la presentación del trabajo, la Universidad y el director de tesis quedan liberados de todo compromiso al respecto y se darán por terminadas las actuaciones, salvo que mediara una situación particular que justifique la prórroga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

### 8.4.1. Carga Horaria

La carga horaria total de la carrera es de 740 (setecientas cuarenta) horas, distribuidas en 40 horas para el *Primer Ciclo*, 358 (trescientos cincuenta y ocho) para la *Segundo Ciclo* y 342 (trescientos cuarenta y dos) para el *Tercer Ciclo*.

Las clases del primer y segundo ciclo se desarrollarán semanalmente y las del tercer ciclo quincenalmente. En ambos casos los viernes a la tarde y sábado a la mañana. Durante los tres ciclos y con carácter singular, se podrá convocar a los alumnos en otros días u horarios.

## 9. CONDICIONES DE INGRESO

A los efectos de solicitar su inscripción a la carrera, el aspirante deberá iniciar las actuaciones en la Oficina de Posgrado de la Facultad, debiendo presentar:

a) Formulario de ingreso, debidamente cumplimentado.
b) Fotocopia simple de la partida de nacimiento legalizada.
c) Fotocopia autenticada de las tres primeras páginas del documento de identidad o del anverso y reverso del nuevo documento.
d) Fotocopia del diploma y certificado analítico debidamente legalizados por el Ministerio de Educación de la Nación.

Documentación extranjera:

* La documentación obtenida en el extranjero deberá contener la legalización dispuesta por Resolución CS Nº 351/03 que establece: folio de seguridad, numerado y filigranado sobre el cual se imprime el texto de legalización y se colocan las firmas respectivas, excepto cuando hubieren convenios específicos vigentes.

En caso de no contar con la legalización mencionada precedentemente deberá tener:

- Legalización de las autoridades educacionales del país donde se cursaron los estudios;
- Autenticación de la embajada o consulado argentino en dicho país, legalizada por Cancillería Argentina;
- En caso de contar con sello APOSTILLA DE LA HAYA no es necesaria ninguna legalización posterior;
- Legalización del Ministerio de Educación de la Nación.

## 10. DEL REGIMEN DE CURSADO Y PROMOCION

El régimen de cursado y promoción se ajusta a lo establecido por la Resolución CS Nº 306/07 de la UNSa en su "TITULO VIII DEL RÉGIMEN DE CURSADO Y PROMOCIÓN" que a continuación se transcribe:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

*"Artículo 24.- Régimen de cursado*
*Asistencia a clase: la asistencia a los cursos seminarios, módulos, etc. Es obligatoria, la inasistencia a más del veinticinco (25%) de las clases en el transcurso de un módulo traerá aparejada la caducidad de la inscripción y no podrán aprobar la asignatura.*

*Artículo 25.- Promoción*
*El rendimiento académico de los estudiantes, será objeto de evaluación y calificación individual en cada asignatura.*
*La calificación será de cero (0) a diez (10) resultando aprobado quién logre un puntaje de seis (6) o mayor.*
*En caso que el alumno no apruebe algún curso, módulo, seminario, etc. podrá rendirlo nuevamente por única vez.*
*El porcentaje máximo de exámenes, cursos, módulos, seminarios, etc. a recuperar será de hasta el veinte por ciento (20%)*

*Artículo 26.- Evaluación libre*
*Sólo se podrá rendir examen final libre en aquellas asignaturas que cuenten con aprobación del Comité Académico*

Los Seminarios se consideran aprobados con la asistencia de los alumnos, siendo aplicable lo dispuesto por su Art. 24° de la Resolución N° 306/07 transcripta *ut supra.*

## 11. CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TÍTULO

Para obtener el título el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a) Lo preceptuado en los puntos 8°, 9° y 10° precedentes.

b) Haber aprobado las evaluaciones de todos los Módulos con nota no inferior a 6 (seis) puntos.

La escala de calificación o su equivalente numérico es la siguiente:

| | |
|---|---|
| Insuficiente: | 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) |
| Regular: | 4 (cuatro) y 5 (cinco) |
| Bueno: | 6 (seis) y 7 (siete) |
| Muy bueno: | 8 (ocho) y 9 (nueve) |
| Sobresaliente: | 10 (diez) |

c) Haber presentado, defendido y aprobado con nota no inferior a 6 (seis) puntos el Trabajo Integrador de los Ciclos N°s 1 y 2 (TIC) al término de los dos primeros ciclos.

d) Haber presentado, defendido y aprobado con nota no inferior a 6 (seis) puntos la Tesis luego del cursado y aprobación de los módulos del Ciclo n° 3.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Para poder presentar el Trabajo Integrador de los Ciclos N°s 1 y 2 (TIC) y, antes de comenzar el tercer ciclo, el maestrando debe tener completo el pago de la totalidad de los aranceles del Primer y Segundo Ciclo. De igual forma, para poder presentar la Tesis, debe tener completo el pago de la totalidad de los aranceles de los tres ciclos.

## 12. DIRECCION Y COMITÉ ACADÉMICO

Las autoridades de la carrera estarán conformadas por Director, Co-Director, designados por el Consejo Superior, y Secretario Académico y Secretario Administrativo designados por el Consejo Directivo de la Facultad.

La carrera cuenta con un Comité Académico desarrollará funciones establecidas por la Resolución CD Nº 306/07 de la UNSa.

**Director:** Alfredo Le Pera
**Co-director:** Lea Cristina Cortés de Trejo

**Comité Académico**

| TITULARES | SUPLENTES |
|---|---|
| Dr. Alfredo LE PERA | Mg. Sergio Gastón MORENO |
| Cra. Lea Cristina CORTÉS DE TREJO | Dr. Pedro A. ANDRIEU |
| Mg. Roberto DIB ASHUR | |

## 13. DESIGNACIÓN DE PROFESORES

Serán propuestos por la Dirección de la Carrera al Consejo Directivo de la Facultad. Hasta tanto se produzcan las designaciones, el Decano, a propuesta del Comité Académico, podrá designarlos *ad referendum* del Consejo Directivo.

Los docentes titulares de los módulos podrán, con autorización del Comité Académico, invitar a conferencistas o especialistas en temas relativos a sus cursos.

Todos los casos tendrán en cuenta lo dispuesto por el art. 7° Res. CS 306/07 de la UNSa.

## 14. SEDE

El cursado se efectuará en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de UNSa o, en su defecto, en el lugar que se determine.

## 15. RECURSOS MATERIALES

Se prevén los siguientes:

a) Aulas para el dictado de clases, sin perjuicio que, para otras actividades se prevean salas de conferencias u otro tipo de instalaciones.
b) Oficina de la Carrera para el funcionamiento permanente de las Secretarías Administrativa y Académica con el mobiliario funcional adecuado.
c) Equipamiento informático con módem y multimedia, data display, pantalla. Colección de libros, revistas y documentos para la Biblioteca de la Facultad.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

## 16. FINANCIAMIENTO

La Carrera será autofinanciada mediante el pago de un arancel por parte de los cursantes cuyo monto lo fija el Consejo Directivo en función al presupuesto que oportunamente presente la Dirección de la Carrera

## MAESTRÍA DE ADMINISTRACION FINANCIERA PÚBLICA - PRESUPUESTO CICLOS Nªs. 1 y 2

| DETALLE | Nº alumnos | DETALLE | | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Unidad de Medida | Nº /$ | Monto | |
| **INGRESOS PREVISTOS (*)** | | | | | |
| Arancel por derecho de inscripción (matrícula) | 55 | Matrícula | 1 | 400,00 | 22.000,00 |
| Arancel mensual (*) | 55 | Cuota | 15 | 760,00 | 627.000,00 |
| **TOTAL DE INGRESOS BRUTOS** | | | | | **649.000,00** |
| | | | | Menos 15% desgranamiento | -97.350,00 |
| **TOTAL DE INGRESOS PREVISTOS** | | | | | **551.650,00** |
| **GASTOS PREVISTOS** | | | | | |
| Honorarios Profesores | | Hora Cátedra | 450 | 330,00 | 148.500,00 |
| Pasajes aéreos Director y Profesores | | Nº de viajes | 25 | 2.600,00 | 65.000,00 |
| Gastos de Estadía Profesores invitados | | Alojam. y comidas | | | 22.000,00 |
| Remuneración Director | | Mensual | 17 | 3.600,00 | 61.200,00 |
| Remuneración Co-Director | | Mensual | 17 | 3.600,00 | 61.200,00 |
| Remuneración Secretario Adm-Acdém | | Mensual | 14 | 3.100,00 | 43.400,00 |
| Personal de Apoyo Universitario | | Mensual | 19 | 2.800,00 | 53.200,00 |
| **Gastos Varios** | | | | | **59.500,00** |
| Telefono, papelería, fotocopias, impresiones, correo | | | | 10.000,00 | |
| Remis y transportes urbanos | | | | 6.000,00 | |
| Prensa y difusión | | | | 9.000,00 | |
| Gasto de refrigerio | | | | 23.000,00 | |
| Gastos representación, cortesía, apertura y cierre | | | | 11.500,00 | |
| **SUBTOTAL DE GASTOS PREVISTOS** | | | | | **514.000,00** |
| **Participación estimada a la FCE 5%** | | | | | **32.450,00** |
| **TOTAL DE GASTOS PREVISTOS** | | | | | **546.450,00** |
| **RESULTADO ESTIMADO (I-II)** | | | | | **5.200,00** |

RESOLUCIÓN CS Nº 001/13

## MAESTRIA EN ADMINISTRACION FINANCIERA PUBLICA - PRESUPUESTO DEL TERCER CICLO (*)

| DETALLE | Nº alumnos | DETALLE | | | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| | | Unidad de Medida | Nº /$ | Monto | |
| **INGRESOS PREVISTOS** | | | | | |
| Arancel por derecho de inscripción (matrícula) | 40 | matrícula | 1 | 400,00 | 16.000,00 |
| Arancel mensual | 40 | cuota | 16 | 890,00 | 569.600,00 |
| | | | | **SUBTOTAL DE INGRESOS PREVISTOS** | **585.600,00** |
| | | | | Menos 15% desgranamiento | **-87.840,00** |
| | | | | **TOTAL DE INGRESOS NETOS PREVISTOS** | **497.760,00** |
| **GASTOS PREVISTOS** | | | | | |
| Honorarios Profesores | | Hora Cátedra | 182 | 370,00 | 67.340,00 |
| Honorarios Profesores | | Hora tutoría | 320 | 200,00 | 64.000,00 |
| Pasajes aéreos Director y Profesores | | Nº de viajes | 11 | 2.600,00 | 28.600,00 |
| Gastos de Estadía Profesores invitados | | Alojam. y comidas | | | 12.000,00 |
| Remuneración Director | | Mensual | 18 | 4.000,00 | 56.000,00 |
| Remuneración Co-Director | | Mensual | 18 | 4.000,00 | 72.000,00 |
| Remuneración Secretario Adm-Académico | | Mensual | 18 | 3.400,00 | 61.200,00 |
| Personal de Apoyo Universitario | | Mensual | 18 | 3.100,00 | 55.800,00 |
| Gastos por Acreditación | | | | | 12.000,00 |
| **Gastos Varios** | | | | | 43.500,00 |
| Telefono, papelería, fotocopias, impresiones, correo | | | | 8.000,00 | |
| Remis y transportes urbanos | | | | 5.000,00 | |
| Prensa y difusión | | | | 8.000,00 | |
| | | | | | |
| Gastos de refrigerio | | | | 15.000,00 | |
| Gastos cortesía, representación y otros | | | | 7.500,00 | |
| | | | | **SUBTOTAL DE GASTOS PREVISTOS** | **472.440,00** |
| | | | | Participación estimada a la FCE 5% | 24.888,00 |
| | | | | **TOTAL DE GASTOS PREVISTOS** | **497.328,00** |
| | | | | **RESULTADO ESTIMADO (I-II)** | **432,00** |

(*) Arancel de inscripción para alumnos que cuentan con el título de Especialistas en Adm. y Gerencia Financiera Públicas

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR



RESOLUCIÓN CS Nº 001/13